PABLO A. HUEL

JEFE DE DEPARTAMENTO - APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación y Deportes Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Buenos Aires, 15 de septiembre de 2016

VISTO la Resolución N° 3116/15 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, mediante la cual se acepta a Rocío CASTEBLANCO ESPITA, como aspirante a Magister en Administración de Negocios, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Tesis, Dr. Luis CLEMENTI, ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por la aspirante para la conclusión de la tesis "E-commerce: El caso de la empresa Referee Store y su mejora competitiva", a la par que solicita la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 1402 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la carrera de Maestría en Administración de Negocios, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de los Doctores María Alejandra GÓMEZ PAZ, Eduardo BENDERSKY y Fernando GACHE, como miembros titulares del Jurado de Tesis, y el Dr. Hernán Pedro VIGIER, como miembro suplente.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.







Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS que actuará en la evaluación de la tesis "E-commerce: El caso de la empresa Referee Store y su mejora competitiva" presentada por Rocío CASTEBLANCO ESPITA, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Doctores María Alejandra GÓMEZ PAZ, Eduardo BENDERSKY y Fernando GACHE.

Miembro Suplente: Dr. Hernán Pedro VIGIER.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza Nº 1313.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1620/2016

UTN
SCTYP
f.c.r.
m.m.g.

ING. HÉCTOR CARLOS BROTTO RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior